

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 1 de 27

**PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
CELEBRAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 001- 2020**

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de ALTAMIRA.

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR ACCIONES QUE GARANTIZEN LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES CON CALIDAD A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA

ALTAMIRA – HUILA

2020

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 2 de 27

I. INTRODUCCION

El Municipio de ALTAMIRA pone a disposición de los interesados el Proceso competitivo para la escogencia de entidad sin ánimo de lucro para **“AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR ACCIONES QUE GARANTIZEN LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES CON CALIDAD A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, convocatoria, presupuesto y autorización para contratar así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de Proceso competitivo para la escogencia de entidad sin ánimo de lucro, en los términos del Decreto 092 de 2017.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Altamira Huila invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 3 de 27

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 001- 2020**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Altamira, por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Altamira debe responder las comunicaciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

A. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto del presente proceso, las entidades sin ánimo de lucro deberán realizar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garantice buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo a la minuta patrón que deberá elaborar la entidad sin ánimo de lucro, debiendo justificar el plan de alimentación de acuerdo al presupuesto asignado.
2. Realizar orientación Psicosocial, la cual será prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesional en psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de salud correspondientes para una atención más específica.
3. Asistencia durante de 24 horas de los siete días de la semana.
4. Ejercer cuidado y custodia sobre los ancianos a cargo del ESAL, teniendo especial atención en su salud e integridad personal.
5. Desplazamiento al centro de salud cuando sea necesario o se requiera.
6. Responder y velar por la seguridad de las personas de la tercera edad que se encuentren a su cargo.
7. Garantizar la prestación del servicio básico de curación y enfermería que demande la condición física y de salud de las personas bajo protección en el centro de atención.

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Teléfono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 4 de 27

8. Mantener las instalaciones del hogar geriátrico en condiciones óptimas de higiene y adecuación para la permanencia y cuidado de los adultos mayores
9. Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría, odontología y examen de otoscopia, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
10. Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
11. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
12. Realizar actividades de Deporte, cultura y recreación dirigidas especialmente para la población objeto.
13. Difundir la cultura del respeto, restitución, promoción y defensa de los derechos de las personas de la tercera edad al interior del centro integral.
14. Garantizar el cumplimiento y cuidado necesario en el desarrollo de actividades lúdicas y esparcimiento.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Mediante la ejecución del presente convenio se debe brindar atención diaria a los adultos mayores, durante 7 días de la semana de lunes a domingo.
- El porcentaje en días de atención referido será distribuido en un periodo de OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, según las siguientes obligaciones técnicas:

APORTE MUNICIPIO			
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	MERCADO MENSUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS (COMPRENDE GRANO, ABARROTES PARA DESAYUNO, ALMUERZO, CENA)	MERCADO	1
2	KIT IMPLEMENTOS DE ASEO ADULTOS MAYORES (PAÑALES PARA ADULTO, GUANTES, BOTIQUÍN, ÚTILES DE ASEO PERSONAL, ROPA DE CAMA ADEMÁS INCLUYE VITAMINAS, MEDICAMENTOS)	KIT	1
3	TRANSPORTES PARA ATENCIÓN MÉDICA Y OTRAS ACTIVIDADES-OTROS GASTOS	GLOBAL	1
4	KIT UTENSILIOS Y MENAJE DE COCINA Y ASEO GENERAL PARA	GLOBAL	1

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Teléfono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 5 de 27

	EL HOGAR GERIÁTRICO DE ALTAMIRA		
5	ASEO Y SOSTENIMIENTO INSTALACIONES HOGAR GERIÁTRICO-IMPLEMENTOS DE ASEO-SERVICIOS PÚBLICOS-LIMPIEZA-FUMIGACIÓN Y OTROS	GLOBAL	1
6	KIT DE IMPLEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO BÁSICO DE CURACIÓN Y ENFERMERÍA	GLOBAL	1

APOORTE ESAL				
ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	APOYO PSICOLÓGICO	IMPULSAR LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL (VALORACIÓN PSICOSOCIAL Y APOYO EMOCIONAL) PERMANENTE A LAS PERSONAS MAYORES	PERSONA	1
2	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BÁSICO DE CURACIÓN Y ENFERMERÍA QUE DEMANDE LA CONDICIÓN FÍSICA Y DE SALUD DE LAS PERSONAS BAJO PROTECCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN	PERSONA	1
3	AUXILIAR EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICE BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN	PERSONA	1

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución el convenio.

C. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 6 de 27

Nivel	Nombre	Código UNSPSC
Grupo	Servicios.	F
Segmento	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93
Familia	Servicios comunitarios y sociales	14
Clase	Desarrollo y servicios sociales	15
Producto	Servicios de bienestar social	06
CLASIFICACIÓN		93141506

D. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

- 1) Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiados del programa los cuales son: La edad mínima para recibir los servicios referidos en el presente estudio previo será de 60 años.
- 2) Deberá verificar que los usuarios se encuentren afiliados al régimen subsidiado de salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa.
- 3) Cumplir con el objeto y alcance del presente convenio, dentro de los plazos y condiciones pactados, debiendo tener en cuenta también la invitación y sus anexos, así como la propuesta presentada por la ESAL.
- 4) Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor, que, en todo caso, deberá ser mínimo una vez al mes.
- 5) Presentar informe detallado con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio.
- 6) Informar al supervisor por escrito las novedades de ingreso o retiro que se presenten con los beneficiarios del programa, con el fin de hacer el debido reporte en la base de datos.
- 7) Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad con la normatividad vigente.
- 8) Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contratos y la adquisición de materiales, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el municipio de Altamira adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
- 9) Los servicios suministrados al adulto mayor, asistencia en actividades intergeneracionales y otras, entrega de elementos y alimentos, deben ser soportadas en planillas que evidencien haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento y deben ser allegadas con las cuentas de cada uno de los desembolsos.

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 7 de 27

- 10) Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio.
- 11) Aportar la documentación requerida de forma oportuna respecto de los beneficiarios del convenio, especificando de forma detallada los adultos mayores que se encuentren en condición de discapacidad y que deban recibir los servicios a domicilio, para lo cual deberán allegar las certificaciones medicas expedidas por el médico adscrito a la IPS a la cual se encuentren afiliados, así mismo en la certificación se debe establecer la clase de discapacidad que padece el adulto mayor y si la misma impide el desplazamiento, además se debe allegar la fotocopia de la cedula y el SISBÉN.
- 12) Prestar el servicio a los adultos mayores que se encuentran en el hogar geriátrico, si llegase a que requerir la atención de un adulto mayor adicional la ESAL está en la obligación de prestarle el servicio según las obligaciones pactadas.
- 13) Brinda atención diaria a los adultos mayores, durante las 24 horas de los 7 días de la semana de lunes a domingo.
- 14) Las demás que establezca el supervisor del convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio.
2. Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio
3. Brindar información y apoyo necesario para la ejecución del convenio
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio.
5. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.

OBLIGACIONES COMUNES

- A. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto.
- B. Realizar su aporte en los términos convenidos.
- C. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá un plazo de ejecución de será de **OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** contados a partir del acta de inicio, sin exceder en todo caso del 31 de diciembre de 2020.

F. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del objeto y alcance del convenio se realizará en el municipio de Altamira Huila.

G. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 8 de 27

Con base en las especificaciones del proyecto a contratar se realizaron los cálculos de las actividades a desarrollar, se procedieron a elaborar los análisis, cálculos y comparaciones con convenios con actividades similares ya ejecutados. Además las acciones y valores que se presentan a continuación.

El Municipio de Altamira estima el valor del convenio a realizar en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCINETOS MIL PESOS (\$51.400.000) M/CTE, de acuerdo al presupuesto.

El municipio de Altamira aporta en **DINERO** la suma de cuarenta y un millón de pesos (\$41.000.000) M/CTE, soportado con la disponibilidad presupuestal N° 2020000106 del 03 de marzo de 2020.

La entidad sin ánimo de lucro deberá realizar un aporte en **BIENES Y/O SERVICIOS**, por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCINETOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/CTE, de acuerdo al presupuesto.

Teniendo en cuenta que el CONVENIO que se pretende celebrar es una bolsa de recursos a monto agotable, para el cálculo de la oferta con menor precio se entenderá como PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000) es la suma del valor techo de los precios unitarios del aporte del municipio, para cada ítem, así:

APORTE MUNICIPIO				
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	MERCADO MENSUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS (COMPRENDE GRANO, ABARROTES PARA DESAYUNO, ALMUERZO, CENA)	MERCADO	1	\$ 220.000
2	KIT IMPLEMENTOS DE ASEO ADULTOS MAYORES (PAÑALES PARA ADULTO, GUANTES, BOTIQUÍN, ÚTILES DE ASEO PERSONAL, ROPA DE CAMA ADEMÁS INCLUYE VITAMINAS, MEDICAMENTOS)	KIT	1	\$ 100.000
3	TRANSPORTES PARA ATENCIÓN MÉDICA Y OTRAS ACTIVIDADES-OTROS GASTOS	GLOBAL	1	\$ 40.000
4	KIT UTENSILIOS Y MENAJE DE COCINA Y ASEO GENERAL PARA EL HOGAR GERIÁTRICO DE ALTAMIRA	GLOBAL	1	\$ 30.000
5	ASEO Y SOSTENIMIENTO INSTALACIONES HOGAR GERIÁTRICO-IMPLEMENTOS DE ASEO-SERVICIOS PÚBLICOS-LIMPIEZA- FUMIGACIÓN Y	GLOBAL	1	\$ 50.000

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 9 de 27

	OTROS			
6	KIT DE IMPLEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO BÁSICO DE CURACIÓN Y ENFERMERÍA	GLOBAL	1	\$ 50.000
APORTE MUNICIPIO X ADULTO MAYOR				\$ 490.000

APORTE ESAL							
ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR APOORTE ESAL
1	APOYO PSICOLÓGICO	IMPULSAR LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL (VALORACIÓN PSICOSOCIAL Y APOYO EMOCIONAL) PERMANENTE A LAS PERSONAS MAYORES	PERSONA	1	\$ 600.000	8	\$ 4.800.000
2	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BÁSICO DE CURACIÓN Y ENFERMERÍA QUE DEMANDE LA CONDICIÓN FÍSICA Y DE SALUD DE LAS PERSONAS BAJO PROTECCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN	PERSONA	1	\$ 400.000	8	\$ 3.200.000
3	AUXILIAR MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICE BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A LA MINUTA	PERSONA	1	\$ 300.000	8	\$ 2.400.000

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 10 de 27

		PATRÓN					
VALOR TOTAL APORTE							\$10.400.000

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución el convenio.

H. FORMA DE PAGO

El Municipio de Altamira Huila, cancelará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del convenio de la siguiente forma:

El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES, previa presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley, informe de actividades realizadas, informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2020.

IV. CRONOGRAMA

A. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
Publicación de la convocatoria Pública (por un término no inferior a Un día hábil).	A las 08:00 a.m. del día 27 de Abril de 2020	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Finaliza oportunidad para formular observaciones a la convocatoria	Hasta las 08:00 a.m. del 28 de abril de 2020.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y adendas	Hasta las 10:00 a.m. del 28 de abril de 2020.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Finaliza la oportunidad de presentar propuestas (cierre)	Hasta las 12:00 m. del día 28 de abril de 2020	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acta de verificación de requisitos habilitantes en el SECOP.	A las 02:00 p.m. del día 28 de abril de 2020	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 11 de 27

Finaliza la oportunidad de presentar observaciones a la evaluación y para subsanar requisitos habilitantes	A las 02:00 p.m. del 29 de abril de 2020	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones	Hasta 04:00 p.m. del 29 de abril de 2020	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la decisión del proceso	El día 29 de abril de 2020	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del convenio	El día 30 de Abril de 2020	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las pólizas, y suscripción del acta de inicio	El día 30 de Abril de 2020	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Cualquier modificación a las fechas o etapas del cronograma se hará mediante Adenda publicada en el mismo sitio, la cual formará parte integral de la convocatoria y se expedirá en la forma establecida normativamente, acorde con la naturaleza jurídica de éste proceso. Las observaciones o aclaraciones a los documentos precontractuales emitidos deberá allegarse con la debida antelación al cierre de la convocatoria; las comunicaciones recibidas fuera de éste plazo no serán consideradas. Las consultas hechas y las respuestas dadas no suspenden el plazo para la presentación de ofertas, a menos que así se disponga mediante adenda.

V. OFERTA

A. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar en la fecha establecida en el Cronograma, sus Ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos y los demás documentos requeridos en el pliego, así como la garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta que contenga la totalidad de los documentos y anexos habilitantes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la convocatoria y sus Adendas.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, igual que aquellos derivados de impuestos, tasas y demás gravámenes derivados de la legalización del mismo.

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 12 de 27

OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del **ANEXO 2**.

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

B. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptaran propuestas alternativas.

C. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los Proponentes podrán subsanar teniendo en cuenta las reglas para el efecto si hubiera lugar.

El Municipio de Altamira debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido las reglas establecidas en el pliego del presente proceso.

El Municipio de Altamira debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del proceso.

E. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Altamira declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente convocatoria; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 13 de 27

F. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Altamira rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación. Se procederá al rechazo de la(s) Propuesta(s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre del proceso competitivo.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- Cuando la propuesta económica presentada por oferente sea superior a los precios techos establecidos para cada ítem.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Altamira para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Altamira.
- Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso competitivo o haya sido enviada por correo.
- Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y la convocatoria.
- Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en los Anexos correspondiente a la oferta económica y no se haya presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación, la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece en el respectivo anexo.
- Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial, o alguno de sus ítems.
- No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 14 de 27

VI. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, se seleccionaran objetivamente a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar proyectos enfocados a la atención de población adulto mayor en el municipio de Altamira, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de las ESAL serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Si no cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar con el proceso.

- A. JURIDICO:** HABILITADO/ NO HABILITADO
- B. TÉCNICO:** HABILITADO/NO HABILITADO
- C. FINANCIERO:** HABILITADO/ NO HABILITADO

A. DE ORDEN JURIDICO – CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)

De acuerdo con el contenido suministrado por la entidad en la Convocatoria Pública, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, en la plataforma SECOP II, donde estará la convocatoria, donde debe estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a luz de la ley o los estatutos sociales de la ESAL.

2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro de fecha no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

OBJETO: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y dos (02) años más.

VIGENCIA: La ESAL deberá estar constituida por lo menos con DOCE (12) AÑOS de anticipación a la celebración del convenio.

3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

A la fecha de la presentación de la propuesta (ANEXO 04) el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo a los requerimientos de la ley, o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 15 de 27

sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mínimo de los seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en original.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de contadores.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal.

5. LIBRETA MILITAR

El proponente deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal o documento que acredite su situación militar definida, siempre y cuando tenga una edad inferior a los 50 años.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES- CONTRALORÍA (con expedición no mayor a 30 días)

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (con expedición no mayor a 30 días)

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES -POLICÍA NACIONAL (con expedición no mayor a 30 días)

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (con expedición no mayor a 30 días)

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

11. PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2020

12. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal del proponente, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 del código de comercio.

13. DOCUMENTOS DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 16 de 27

El proponente deberá anexar con la propuesta, El COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 03), debidamente diligenciados y firmados.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Además deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

B. ORDEN TECNICO

1. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de TRES (03) CONTRATOS y/o CONVENIOS con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con proyectos sociales que incluyan actividades con personas de la tercera edad.

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o también podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento de cada contrato, la cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Liquidación

2. PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá acreditar que cuenta con profesionales de apoyo para el cumplimiento del alcance del objeto del convenio, estos son:

- PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA. Debiendo acreditar título profesional y tarjeta profesional. Mínimo (01) año de experiencia laboral en atención de adultos mayores, debidamente acreditada por entidad pública o privada.
- AUXILIAR DE ENFERMERÍA. debiendo acreditar su título como auxiliar de enfermería. Mínimo con un (01) año de experiencia laboral en atención adultos mayores, debidamente acreditada por entidad pública o privada.
- AUXILIAR EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. Mínimo (01) año de experiencia, debidamente acreditada por entidad pública o privada.

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

Del personal se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Carta de Intención
2. Hoja de Vida (en cualquier formato)
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía
4. Registro Único Tributario (RUT)
5. Copia Libreta Militar para los casos en que la ley así lo estime.
6. Afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensión
7. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales y medidas correctivas
8. Los demás documentos que acrediten experiencia e idoneidad para la función a ejercer

C. FINANCIERO

No es obligatorio, de conformidad con el Artículo 10 del decreto 092 de 25017 donde expone. *Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Entidades no requerirán la inscripción las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*

VII. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

Quien cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria, de orden jurídico, técnico y financiero será evaluado. Siendo el mayor valor en su aporte al convenio el que definirá la ESAL habilitada con la cual se suscribiría el respectivo convenio.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y la escogencia será netamente objetiva, por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen o acrediten factores habilitantes.

La entidad evaluara las propuestas y expedirá resolución de adjudicación la cual será publicada y notificada por el SECOP II en los términos del cronograma del presente proceso

A. EVALUACION JURÍDICA

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente proceso de selección. Se emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

EVALUACION JURÍDICA	
CUMPLE	NO CUMPLE

B. EVALUACIÓN TÉCNICA

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 18 de 27

Se verificará la presentación y cumplimiento de los documentos exigidos en la presente convocatoria pública, su no cumplimiento originaría la no continuidad del oferente dentro del proceso de selección.

EVALUACION TÉCNICA	
CUMPLE	NO CUMPLE

VIII. RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso, la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el presente proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	\$ 51.400.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 4.715.429,18

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que por variaciones en la economía del país, incremento del dólar y problemas tecnológicos, equipos o humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 3.209.400,62	68,06%
Sociales o Políticos	Las condiciones de orden público que pueden impedir la ejecución del contrato	Bajo	Medio-Bajo	\$ 753.014,28	15,97%
Operacionales	Las condiciones de la naturaleza que pueda impedir la ejecución del contrato	Bajo	Medio-Bajo	\$ 753.014,28	15,97%

IX. CONDICIONES DEL CONVENIO

Los estudios previos hacen parte integral de la presente invitación pública por lo cual son condiciones del contrato las que en ellos se indican, especialmente las siguientes:

Objeto, Alcance del objeto y condiciones técnicas

Valor y CDP

Forma de pago

Plazo y lugar

Obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro

Supervisión del convenio

A. GARANTÍAS

GARANTIA UNICA: La ESAL prestará garantía única al MUNICIPIO DE ALTAMIRA, el cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente convenio a través de una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías:

1. Cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y cuatro (4) meses más para su liquidación,
2. Calidad del Servicio: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y cuatro (04) meses más.

B. INDEMNIDAD

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 20 de 27

El CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a LA ENTIDAD, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

C. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

La entidad sin ánimo de lucro no podrá ceder el presente convenio ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

D. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente convenio y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

E. SUSPENSIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de LA ENTIDAD o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del convenio, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

F. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación del presente convenio; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

G. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del presente convenio corren por cuenta de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, para cuyos efectos LA ENTIDAD hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

H. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato: i) Los estudios previos, ii) los generales de Ley, iii) el certificado de disponibilidad presupuestal, iv) todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

I. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 21 de 27

Este convenio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y reunidos los requisitos para la ejecución del convenio con la aprobación de las pólizas señaladas en las presentes condiciones.

La entidad sin ánimo de lucro deberá además cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Altamira.

J. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, el Municipio de Altamira

3.1. ANEXOS

Son parte integrante de la presente invitación los siguientes anexos:

- Formatos de carta de presentación de la propuesta y oferta económica.
- Estudios Previos.

Firma,

ORIGINAL FIRMADO
EFRAIN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Municipal

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO
JHON EDISSON CHARRY CALDERÓN
Asesor jurídico

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 22 de 27

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Altamira
La ciudad

Referencia: PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA CONTRATAR CONVENIO DE COOPERACIÓN N° – 001 DE 2020

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Altamira respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la convocatoria del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica está adjunta a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata en la convocatoria del presente proceso.

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 23 de 27

10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que me comprometo a ejecutar las actividades con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en la convocatoria.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

ANEXO 2 – OFERTA ECONOMICA.

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Altamira
La ciudad

APORTE MUNICIPIO				
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	MERCADO MENSUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS(COMPRENDE GRANO, ABARROTES PARA DESAYUNO, ALMUERZO, CENA	MERCADO	1	\$XXXXXX
2	KIT IMPLEMENTOS DE ASEO ADULTOS MAYORES (PAÑALES PARA ADULTO, GUANTES, BOTIQUÍN, ÚTILES DE ASEO PERSONAL, ROPA DE CAMA ADEMÁS INCLUYE VITAMINAS, MEDICAMENTOS)	KIT	1	\$XXXXXX
3	TRANSPORTES PARA ATENCIÓN MÉDICA Y OTRAS ACTIVIDADES-OTROS GASTOS	GLOBAL	1	\$XXXXXX
4	KIT UTENSILIOS Y MENAJE DE COCINA Y ASEO GENERAL PARA EL HOGAR GERIÁTRICO DE ALTAMIRA	GLOBAL	1	\$XXXXXX
5	ASEO Y SOSTENIMIENTO INSTALACIONES HOGAR GERIÁTRICO-IMPLEMENTOS DE ASEO-SERVICIOS PÚBLICOS-LIMPIEZA-FUMIGACIÓN Y OTROS	GLOBAL	1	\$XXXXXX

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 25 de 27

6	KIT DE IMPLEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO BÁSICO DE CURACIÓN Y ENFERMERÍA	GLOBAL	1	\$XXXXXX
APORTE MUNICIPIO X ADULTO MAYOR				\$XXXXXX

NOTA: El valor del aporte del municipio será por medio de precios unitarios hasta agotar el presupuesto.

APORTE ESAL							
ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR APOORTE ESAL
1	APOYO PSICOLÓGICO	IMPULSAR LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL (VALORACIÓN PSICOSOCIAL Y APOYO EMOCIONAL) PERMANENTE A LAS PERSONAS MAYORES	PERSONA	1	\$XXXXXX	8	\$XXXXXX
2	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BÁSICO DE CURACIÓN Y ENFERMERÍA QUE DEMANDE LA CONDICIÓN FÍSICA Y DE SALUD DE LAS PERSONAS BAJO PROTECCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN	PERSONA	1	\$XXXXXX	8	\$XXXXXX
3	AUXILIAR MANIPULADORA DE ALIMENTOS	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICE BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN	PERSONA	1	\$XXXXXX	8	\$XXXXXX
VALOR TOTAL APOORTE TOTAL							\$XXXXXXX

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	 Página 26 de 27
	CONVOCATORIA	

ANEXO 3 –COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Altamira
La ciudad

PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA CONTRATAR CONVENIO DE COOPERACIÓN N° – 001 DE 2020.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Altamira para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2020.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	 Página 27 de 27
	CONVOCATORIA	

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El (los), _____, identificado (s) como aparece bajo mi (nuestras) firmas, en mi condición de (persona natural o representante de _____ según el caso), identificada con Nit _____, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento, que he (mos) pagado, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente propuesta, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), propios y de mis empleados vinculados laboralmente (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por éste concepto.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.

C.C N°. _____ de _____

Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s)

Firma(s)) _____ (anexar copia)

Nombre de quien certifica (Revisor fiscal cuando el proponente deba tenerlo).

C.C N°. _____ de _____

T.P. N°. _____ de _____

Firma(s)) _____ (anexar copia)

Elaborado por: Asesor jurídico	Revisado por: Asesor jurídico	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Jhon Edison Charry Calderón	Nombre: Efraín Calderón Londoño
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 3 N° 6-06

Altamira, Huila, Colombia

contactenos@altamira-huila.gov.co

Código postal: 41602

Telefono: 311 2809737

"Pasión por Altamira, ¡El momento es ahora!"